



CIRCULAR No. 046-2019

COMURES INFORMA A SEÑORES ALCALDES, ALCALDESAS, MIEMBROS DE CONCEJOS MUNICIPALES Y EMPLEADOS DE COMUNAS INSCRIPCIÓN PERSONAS ARTESANAS PIROTECNIA
--

MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL SOLICITA APOYO DE MUNICIPALIDADES EN PROCESO ELABORACIÓN DE CENSO NACIONAL DE PERSONAS ARTESANAS Y MICROEMPRESAS DEDICADAS A LA ACTIVIDAD PIROTECNIA

Esta Gremial como miembro de la Comisión Técnica de Evaluación y Control de Artículos Similares a Explosivos, Sustancias Químicas y Productos Pirotécnicos, recibió correspondencia del Ministerio de la Defensa Nacional (MDN), informando que esa cartera de Estado ha **iniciado el proceso de inscripción de la persona artesana pirotécnica y la microempresa catalogada como tal**, en cumplimiento al Art. 12 transitorio de las reformas a la Ley Especial para la Regulación y Control de las Actividades Relativas a la Pirotecnia, Decreto Legislativo No. 935 del 16/7/2018.

En ese marco, el MDN ha solicitado a esta Asociación, coordinar apoyo de las municipalidades en este esfuerzo, **para lo cual ha remitido un formulario que se anexa, y que servirá de base para la construcción del respectivo Censo**. En el mismo, ese Ministerio pide designar a un Encargado/a.

COMURES respetuosa de la autonomía municipal, les sugiere a las administraciones municipales, favor llenar este documento con los datos de su municipio, y posteriormente hacerlo llegar impreso a la Dirección de Logística del MDN o la dependencia de esa cartera de Estado encargada y/o en su defecto vía electrónica a la dirección: importaciones@mdn.mil.sv, con copia a esta Corporación en info@comures.org.sv

No se omite manifestarles, que en el seno de la Comisión Técnica a la que asiste personal técnico de la Gremial, representantes del Cuerpo de Bomberos Nacionales, dieron a conocer que están comunicando a estas personas se presenten a las municipalidades, para ser incorporadas en este censo.

Agradeciendo su acompañamiento a la labor de esta Asociación.

Atentamente,

Carlos Roberto Pinto Guardado
Director Ejecutivo

San Salvador, 4 de junio de 2019